RESOLUCIÓN 04/1033/15
DEL 25 DE JUNIO DE 2015

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 05/2015 "IMPRESIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA Y GESTIÓN INSTITUCIÓN AÑO 2014" – ID 290.635.

VISTO: *El Informe de Evaluación presentada por la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, que hace referencia al Llamado CD Nº 05/2015 "Impresión, Diseño y Diagramación de Memoria y Gestión Institucional Año 2014", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Articulos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el* ***Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015, y la Resolución del Consejo de Administración Nº 06/1027/15 del 22 de abril de 2015,*** *se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto a las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

Que, en fecha ***07 de mayo de 2015,*** *siendo las 09:15 hs., se procedió a dar inicio al acto de* ***APERTURA DE OFERTAS*** *de los oferentes que en número de* ***04 (CUATRO)*** *presentaron sus propuestas en los Ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario: Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto firmado y sellado por el representante de la firma; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres, los cuales forman parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.*

En el acto de apertura de ofertas se han presentado 4 (cuatro) oferentes, conforme se detalla a continuación:

Nº	Oferentes	M.E. Nº	Monto total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de la oferta	Monto total asegurado
1	**SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**	57	Gs. 5.170.000.-	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Gs. 258.500.-
2	**SERIGRAF S.R.L.**	58	Gs. 7.600.000.-	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Gs. 1.000.000.-
3	**I GRÁFICA S.A.**	59	Gs. 8.040.000.-	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Gs. 402.000.-
4	**NEMPRE Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**	60	Gs. 9.500.000	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Gs. 475.000

Que, todo lo actuado obra en el Informe de Evaluación del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL***

Que, del estudio y análisis efectuado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada por la firma ***I GRÁFICA S.A.*** *(precios, especificaciones técnicas), surge que la misma es la que ha dado cumplimiento a cabalidad con respecto a los requerimientos y recaudos legales establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado.*

Que, el monto de la oferta susceptible de ser adjudicada sobrepasaba la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado, en el ***OG 260 "SERVICIOS TECNICOS".***

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 04/1033/15
DEL 25 DE JUNIO DE 2015

Que, la Circular UCNT N° 03/06 establece "... ***Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesario conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***

Que, según el Memorándum DCP N° 260/15, de fecha 05 de junio de 2015, se informa a la Dirección de Acción Social que conforme a la evaluación final de las ofertas presentadas, el monto a ser adjudicado sobrepasa la disponibilidad total del PAC, por lo que se solicita informen a esta Dirección las indicaciones sobre la cantidad a ser disminuida, con el fin de llevar a cabo la adjudicación del presente llamado.

Que, según el Memorándum ASO N° 85/2015, de fecha 09 de junio de 2015, dicha dependencia informa sobre la disminución en la cantidad, la cual queda establecida en 149 unidades.

Que, efectuada la disminución de cantidades señalada precedentemente, se verificó que la oferta susceptible de ser adjudicada se encuadraba dentro de la disponibilidad presupuestaria, conforme al CDP N°39/2015.

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados ***en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; es recomendación de este Comité de Evaluación, 1.- ADJUDICAR*** *a la firma* ***I GRÁFICA S.A., con RUC N° 80021551-6, por un monto total de Gs. 5.989.800.- (Guaraníes cinco millones, novecientos ochenta y nueve mil, ochocientos) .***

Que, la adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo ***al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante*** *que presente* ***la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR *la Adjudicación del* ***Llamado CD N° 05/2015 "Impresión, Diseño y Diagramación de Memoria y Gestión Institucional Año 2014" ID 290.635,*** *a la firma* ***I GRÁFICA S.A., con RUC N° 80021551-6, por un monto total de Gs. 5.989.800.- (Guaraníes cinco millones, novecientos ochenta y nueve mil, ochocientos),*** *acuerdo* ***al Art. 28 de la Ley 2051/03 en su primer y segundo párrafo.***

Art. 2°.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Servicios Técnicos y Profesionales", Código Presupuestario 260.*

Art. 3°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General